PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 296 -2024-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 16 de mayo del 2024

VISTO:

Visto el Informe de Situación Actual Nº 167-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, y el Informe N° 085-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 16 de mayo del 2024; sobre cese por límite de edad de la servidora profesional nombrada Obst. **Susana Nilda HINOSTROZA GOYAS** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Situación Actual la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada **Susana Nilda HINOSTROZA GOYAS**, cumple setenta (70) años de edad el 24 de mayo del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por los servicios prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el mencionado Informe de Situacional Actual de fecha 25 de abril del 2024, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada **Susana Nilda HINOSTROZA GOYAS**, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990-ONP, con el cargo de Obstetriz Nivel Remunerativo V;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada **Susana Nilda HINOSTROZA GOYAS** de cese por límite de edad, a partir del 24 de mayo del 2024;

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad, a partir del 24 de mayo del 2024, a la servidora nombrada **HINOSTROZA GOYAS Susana Nilda**, identificada con DNI N° 08532499, con cargo de Obstetriz nivel remunerativo V, del Servicio de Obstetricia, del Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 24 de mayo de 2024, con número de registro AIRHSP Nº 000325, CAP Nº 0365 y PAP Nº 0280 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Dir. Gral
Ofic.. de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de Gíneco Obst.
Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HECTOR ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº
Fecha: 16 MAY 2024